



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1612 - 2019/GRP-CR

Piura, 27 DE SETIEMBRE DE 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° establece que: "El Consejo Regional es una órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, en el artículo 15° de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, señala en su artículo 8°, que son atribuciones del Consejo Regional, además de las señaladas en el Artículo 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las siguientes: "(...) 5. Solicitar la concurrencia del Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Gerentes de Proyectos Especiales, o a cualquier otro funcionario o servidor público a informar al pleno del Consejo Regional sobre asuntos de su gestión y competencia; debiendo presentar sus informes escritos dentro del plazo de setenta y dos (72) horas contados desde la fecha en que le son formalmente solicitados". (...). Asimismo el artículo 16° de la citada norma se menciona, que son derechos de los Consejeros Regionales los siguientes: (...) "e) Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros actos de interés general; (...) k) Solicitar los informes que estime necesarios al Gerente General Regional a los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y a los Gerentes, Directores, o Jefes de los Proyectos Especiales o de Unidades Ejecutoras, así como a la Administración Pública Regional y obtener respuesta oportuna"(...);

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N°10-2019, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Consejero por la Provincia de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, solicita invitar al Director Regional de Salud Piura, al Director del Hospital de Chulucanas, y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de informar sobre la situación actual del Hospital de Chulucanas, la falta de recursos y los servicios de salud.

Asimismo, el Consejero Regional, Abog. José Luis Morey Requejo, solicita invitar al Director Regional de Salud Piura, para que ante el Pleno del Consejo Regional exponga sobre la situación actual en que se encuentra la unidad de atención neonatal de las dependencias a cargo de la Dirección Regional de Salud, las causas de las muertes neonatales producidas el presente año, así como la falta de recursos humanos y logísticos para la prestación integral del servicio.

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 10-2019, celebrada el día 27 de setiembre de 2019, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR** al Dr. Víctor Távora Córdova - Director Regional de Salud Piura, al Dr. Cesar Augusto Chávarri Gastulo - Director del Hospital de Chulucanas y al Econ. Arnaldo Mario Otiniano Romero - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial, para que ante el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria programada para el día 11 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, informen sobre la situación actual del Hospital de Chulucanas, la falta de recursos y los servicios de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INVITAR** al Director Regional de Salud Piura Dr. Víctor Távora Córdova para que ante el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria programada para el día 11 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, informen sobre la situación actual en que se encuentra la unidad de atención neonatal de las dependencias a cargo de la Dirección Regional de Salud, las causas de las muertes neonatales producidas el presente año, así como la falta de recursos humanos y logísticos para la prestación integral del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
ABOG. JOSÉ ANTONIO LAZARO GARCÍA  
Consejero Delegado